



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Auto de sustanciación No. 3052

Medio de control.	Acción Popular.
Demandante.	Leonardo Alracón López
Demandado.	Municipio de Medellín
Radicado.	05001 33 31 025 2014 00182 00
Asunto.	Concede recurso de apelación.

En consideración a que la parte demandante interpuso dentro de la oportunidad legal el recurso de apelación debidamente sustentado en contra de la sentencia emitida por el despacho, de conformidad con lo previsto por el artículo 38 de la Ley 472 de 1998, en armonía con lo dispuesto por el artículo 322 numeral 3, inciso 3 de la Ley 1564 de 2012, se concede el mismo en el efecto suspensivo.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 21 de noviembre de 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria